

Resolución Secretaría General

Lima, 10 OCT. 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0897-2017/RE se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2018 del Pliego 008: Ministerio de Relaciones Exteriores, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/ Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Meta, Fuente de Financiamiento, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 40.1 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las Actividades y Proyectos de la Entidad, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el Año Fiscal;

Que, asimismo, el numeral 40.2 del artículo 40 del citado dispositivo legal, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad, siendo que el Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de una disposición expresa;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0054-2018/RE, se delegó en el Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores la facultad de aprobar la formalización de modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático correspondiente al Año Fiscal 2018;

Que, el artículo 20 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, modificada por la Resolución Directoral N° 026-2017-EF/50.01, además de establecer que las modificaciones presupuestarias a Nivel Funcional Programático deben ser autorizadas por el Titular de la Entidad, precisa en el literal b) del numeral 20.1 del mismo artículo que las modificaciones realizadas en el mes respectivo, son formalizadas por resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el cuadro de plazos, detallando la sección, unidad ejecutora, categoría presupuestal, producto y/o proyecto según corresponda, actividad, fuente de financiamiento, categoría del gasto y genérica del gasto;

Que, al respecto, durante el mes de setiembre del presente Año Fiscal se han efectuado modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, orientadas a dar cobertura, entre otros, a derechos reconocidos y reconocimiento de compromisos contraídos, así como gastos no programados en el Presupuesto Institucional del ejercicio 2018 relacionados al cumplimiento de las metas presupuestarias de la Cancillería, conforme se detalla en el Informe (OPR) N° OPR0021/2018, de 09 de octubre de 2018;

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir la resolución a través de la cual se formalizan las "Notas Modificadorias" realizadas en el mes de setiembre de 2018, según se indica en el Informe (OPR) N° OPR0021/2018, emitido por la Oficina de Programación y Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;



1508



Resolución Secretaría General

- 2 -

Con el visado de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; la Ley N° 29357 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria; la Resolución Ministerial N° 0897-2017/RE, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 0054-2018/RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Artículo 2.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora durante el mes de setiembre del Año Fiscal 2018.

Artículo 3.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese


MANUEL TALAVERA ESPINAR
Embajador
Secretario General
Ministerio de Relaciones Exteriores



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE SETIEMBRE - 2018
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 06 RELACIONES EXTERIORES
PLIEGO : 006 M. DE RELACIONES EXTERIORES
EJECUTORA : 001 M. DE RELACIONES EXTERIORES-SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION (000045)
RESOLUCION : RSG N 1508-2018/RE

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES

PROGRAMA PRESUPUESTAL 0002 OPTIMIZACION DE LA POLITICA DE PROTECCION Y ATENCION A LAS COMUNIDADES PERUANAS EN EL EXTERIOR 3000144 PERSONAS RECIBEN SERVICIOS CONSULARES EN EL EXTERIOR 5004639 ATENCION DE TRAMITES CONSULARES Y DIFUSION DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS MIEMBROS	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	200,000	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	8	149,744	0
0133 FORTALECIMIENTO DE LA POLITICA EXTERIOR Y DE LA ACCION DIPLOMATICA 3000710 ESTADO REPRESENTADO E INTERESES NACIONALES DEFENDIDOS 5005219 REPRESENTACION DIPLOMATICA Y DEFENSA DE LOS INTERESES NACIONALES EN EL EXTERIOR	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	470,404	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	8	2	6	316,369	0
5005220 REPRESENTACION Y NEGOCIACION EN ORGANISMOS Y FOROS INTERNACIONALES	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	60,000
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	6	19,642	0
5005652 INTEGRACION Y NEGOCIACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	96,000	0
ACCIONES CENTRALES 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	5,078	0
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	76,000	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	0	9,413
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	789,463
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	4	139,558	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	6	0	488,413
5005605 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	15,000	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APINOP) 5000870 DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA DE POST-GRADO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	9,413	0
5001123 PROTOCOLO Y CEREMONIAL DEL ESTADO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	17,000	0



1508

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE SETIEMBRE - 2018
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR: 08 RELACIONES EXTERIORES
 PLIEGO: 008 M. DE RELACIONES EXTERIORES
 RESOLUCION: RSG N° 1508-2018/RE
 EJECUTORA: 001 M. DE RELACIONES EXTERIORES- SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION [000045]

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO				MODIFICACIONES		
		CC	TT	CE	CE	CREITOS	ANULACIONES	
500330 DESARROLLO DE ACCIONES DE POLITICA EXTERIOR, SOBERANIA E INTEGRIDAD TERRITORIAL EN EL AMBITO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	0	24,000	
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	0	15,000	
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	4	0	0	139,556	
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	3,659	0	0	
							TOTAL	24,000



1508

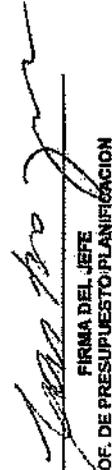
ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE SEPTIEMBRE - 2018
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR: 08 RELACIONES EXTERIORES
 PLIEGO: 008 M. DE RELACIONES EXTERIORES
 EJECUTORA: 001 M. DE RELACIONES EXTERIORES- SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION [000045]
 RESOLUCION: RSG N 1508-2018/RE

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO/PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO				MODIFICACIONES	
		CG	TT	CG	CG	CREDITOS	ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES							
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	0	5,000
5000006 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	5,000	0	0
TOTAL FUENTE: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					5,000	5,000	5,000
TOTAL RESOLUCION:						1,521,887	1,521,887


 Vº Pº TITULAR
 PLIEGO
MANUEL TALAVERA ESPINAR
 Embajador
 Secretario General
 Ministerio de Relaciones Exteriores


 FIRMA DEL JEFE
 OF. DE PRESUPUESTO/PLANIFICACION
DEL PLIEGO
 Ministro SDR
 Jefe de la Oficina General de Planeamiento
 y Presupuesto
 Ministerio de Relaciones Exteriores



1508